



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO POLITÉCNICA DEL ECUADOR - POLITEC  
COMITÉ ELECTORAL**

Por medio de la presente, el **COMITÉ ELECTORAL** del Instituto Superior Tecnológico Politécnica Del Ecuador – POLITEC, el cual, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento de Elecciones y Democracia expedido por el Consejo Transitorio de la institución mediante Resolución ISTPOLITEC-OCS-SO1-R3-2026, se encuentra integrado por la Coordinadora de Bienestar Institucional Lcda. Andrea Tonato; el Director Académico Msc. Jairo Guasumba en calidad de delegado del Vicerrectorado Académico; y el Secretario Procurador Abg. Sebastián Guerra, de conformidad con sus facultades previstas en el mencionado reglamento y demás normativa institucional, procede a **CONVOCAR** a los docentes de la institución a postularse para la dignidad de representantes docentes dentro del Órgano Colegiado Superior, con período de funciones de cuatro (4) años desde el 24 de abril de 2026, y eligiéndose dos (2) representantes, conforme lo dispuesto en el Estatuto Institucional en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.

Los docentes que deseen postularse a esta dignidad deberán hacerlo en un binomio, con un representante principal y uno suplente. Por principio de equidad de género, se elegirán a un representante hombre y una representante mujer, por lo que cada binomio deberá estar compuesto de dos (2) hombres o dos (2) mujeres, elegidos en dos listas separadas. Los binomios se presentarán a través del mismo acto, a través del formulario adjunto, debiendo anexar la documentación que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Tener título de tercer nivel o grado, reconocido e inscrito;
- b. Haber realizado ciento veinte (120) horas de capacitación o actualización profesional;
- c. Tener una evaluación periódica institucional de al menos muy buena;
- d. Ser docente de tiempo completo;
- e. No ejercer un cargo de gestión académica.

Conforme la disposición transitoria primera del Reglamento de Elecciones y Democracia, no se deberá cumplir el requisito del tiempo de antigüedad ni de ser docente titular en consideración de la creación reciente del Instituto. En cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de Elección y Democracia, se otorga el **término de cinco (5) días** para que los que deseen inscribirse lo hagan. Realizadas las inscripciones, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos previo a proceder como corresponda según el reglamento.

Para constancia suscriben la presente acta los miembros del Comité Electoral, quienes dan fe de la veracidad del acto y lo certifican, en Quito, 16 de marzo de 2026.

**LCDA. ANDREA TONATO**  
**BIENESTAR INSTITUCIONAL**

**MGS. JAIRO GUASUMBA**  
**DIRECTOR ACADÉMICO**

**ABG. SEBASTIÁN GUERRA**  
**SECRETARIO PROCURADOR**



**SECRETARÍA  
PROCURADURÍA**